

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N° 1568 /

CONCON.

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, los dispuesto en los Art. 4° y 8° del Decreto con Fuerza de ley N° 5-19424 de 1996 del Ministerio del Interior, que estableció la forma de instalación y planta de personal de la Municipalidad de Concón, Ley N° 18.883/92 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2012, Acta de Concejo Municipal N° 02 de fecha 26 de diciembre de 2012 y la necesidad de prestar un buen servicio.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE** a contar del 15 de julio de 2016 en adelante la siguiente Subrogancia de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Concón, al siguiente funcionario:

- **MARCOS TRITINI GALLEGUILLOS**

2.- **NOTIFIQUESE** el siguiente Decreto por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA OCHOA

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADOS //

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado